

MONTO: \$92,692.53 INCLUYE I.V.A.
VIGENCIA: DEL 1 AL 14 DE AGOSTO DEL 2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA MAGSAP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CONDUCTO DE LA C. PAULINO BECERRIL RIVERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A EL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 04 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO IP-2018-66.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE NÚMERO CNE-781229 BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

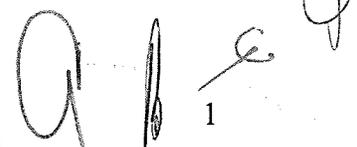
I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E78-2018, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

II. DEL "PROVEEDOR"

II.1.- DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 136, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2016, OTORGADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 181, DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO NÚMERO 2016000293770065, EN FECHA 11 DE JULIO DE 2016. MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT



II.2.- QUE EL **C. PAULINO BECERRIL RIVERO**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 136, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2016, OTORGADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 181, DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO se elimino EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No. 1.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO COMPRENDE: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, Y CONSIGNACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, ASÍ COMO ALUMINIO Y VIDRIO Y DE TODO TIPO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS, ENTRE OTROS.

II.4.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **MCO160525MS7** Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA TECNOLÓGICO No. 234, COLONIA BELLA VISTA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 25172, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES".

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE EL "CONALEP" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR" LOS BIENES CONSISTENTES EN "PRODUCTOS METÁLICOS Y PARA MANTENIMIENTOS DE PLOMERÍA", DE LOS CONCEPTOS DEL 58 AL 89, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL "CONALEP" LOS BIENES CONSISTENTES EN "PRODUCTOS METÁLICOS Y PARA MANTENIMIENTOS DE PLOMERÍA", DE LOS CONCEPTOS DEL 58 AL 89, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La

VHT protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, 48 fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
DESCRIPCIÓN

24901. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (ES NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS: CARPINTERÍA, PLOMERÍA, HERRERÍA Y ELECTRICIDAD)

PARTIDA	CLAVE CUCoP	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CONCEPTO (DE ACUERDO AL CATALOGO CUCOP)	DESCRIPCIÓN (BREVE DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO (N, I O A)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS
58	24900003	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	BARNICES PARA MUEBLES	CERA LÍQUIDA AUTOMOTRIZ CON SILICÓN + PTFE + RESINA ACRÍLICA 521ML, TIPO MARVIL, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3
59	24900004	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	BARNICES PARA PISOS	BARNIZ SERIE 12000 CON CATALIZADOR X POLIURETANO 250, TIPO POLYFORM COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	6
60	24900006	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	CINTA TEFLÓN	CINTA TEFLÓN DE 19MM (3/4") X 6.6M X 0.075MM, TIPO COFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10
61	24900011	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	CONEXIONES Y ACCESORIOS PARA TUBERÍAS DE PVC	MANGUERA ALIMENTADORA PARA LAVABO DE 1/2 X 40CMS VL-A40; TIPO COFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	15
62	24900014	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESMALTES AUTOMOTRICES	GALÓN DE ESMALTE PRIMER BLANCO PREMIUM DE FÁCIL APLICACIÓN TIPO COMEX 100, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	4
63	24900014	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESMALTES AUTOMOTRICES	GALÓN ESMALTE PRIMARIO NEGRO PREMIUM DE FÁCIL APLICACIÓN TIPO COMEX 100, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2
64	24900015	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESMALTES DOMÉSTICOS	PINTURA EN AEROSOL NEGRO MATE BOTE DE 400ML. TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2
65	24900015	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESMALTES DOMÉSTICOS	PINTURA EN AEROSOL ROJO BOTE DE 400ML. TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2
66	24900015	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESMALTES DOMÉSTICOS	PINTURA EN AEROSOL ALUMINIO BOTE DE 400ML. TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

67	24900019	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	IMPERMEABILIZANTES	IMPERMEABILIZANTE ROJO, CUBETA DE 20.5 LITROS, ACRÍLICO, 5 AÑOS DE DURACIÓN, FÁCIL APLICACIÓN TIPO FESTER IMPER HOME, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	5
68	24900019	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	IMPERMEABILIZANTES	IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO 19 LITROS, BASE SOLVENTE DE USOS MÚLTIPLES, ELABORADO CON ASFALTOS REFINADOS, AGREGADOS MINERALES, FIBRAS DE REFUERZO LIBRES DE ASBESTO Y DISOLVENTES DE RÁPIDA EVAPORACIÓN, TIPO FESTER VAPORTITE 550, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2
69	24900021	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LACAS AUTOMOTIVAS	GALÓN DE LACA AUTOMOTIVA BLANCO, ACABADO BRILLANTE, FÁCIL APLICACIÓN, ALTO PODER CUBRIENTE, TIPO RIVER COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1
70	24900021	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LACAS AUTOMOTIVAS	GALÓN DE LACA AUTOMOTIVA NITROCELULOSA, NEGRO, ACABADO BRILLANTE, FÁCIL APLICACIÓN, ALTO PODER CUBRIENTE, TIPO RIVER COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	1
71	24900021	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LACAS AUTOMOTIVAS	GALÓN DE LACA AUTOMOTIVA NITROCELULOSA, NEGRO MATE, FÁCIL APLICACIÓN, ALTO PODER CUBRIENTE, TIPO RIVER COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	1
72	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	LIJA PARA MADERA GRANO 50, 230MM X 280MM (9" X 11") (CAJA CON 25 PIEZAS) TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50
73	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	LIJA DE AGUA GRANO 120, 230MM X 280MM (9" X 11" CAJA CON 50 PIEZAS) TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50
74	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	LIJA DE AGUA GRANO 150, 230MM X 280MM (9" X 11" CAJA CON 50 PIEZAS) TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50
75	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	LIJA DE AGUA GRANO 220, 230MM X 280MM (9" X 11" CAJA CON 50 PIEZAS) TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

76	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	LIJA DE AGUA GRANO 320, 230MM X 280MM (9" X 11" CAJA CON 50 PIEZAS) TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50
77	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	ROLLO DE LIJA PARA PLOMERO GRANO 120, 38MM X 45M (1 1/2" X 50YDS), TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2
78	24900026	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PEGAMENTOS	PEGAMENTO DE CONTACTO AMARILLO 5000, LATA DE 19 LTS, DE ALTO DESEMPEÑO, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y TEMPERATURA, FLEXIBLE, LIBRE DE TOLUENO, TIPO RESISTOL, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	1
79	24900026	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PEGAMENTOS	PEGAMENTO BLANCO PROFESIONAL 850, PEGADO EXTRA FUERTE DE 20 KG, TIPO RESISTOL, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	1
80	24900026	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PEGAMENTOS	PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTANEO PARA TODO PROPÓSITO 495, TIPO LOCTITE, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2
81	24900026	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PEGAMENTOS	PEGAMENTO DE CONTACTO INSTANTANEO 1 LT PARA LAVAMANOS EN MARMOL, GRAFITO O PORCELANA.	NACIONAL	LT	1
82	24900043	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PINTURAS PARA TRÁNSITO (REFLEJANTES)	CUBETA DE 19 LTS ALQUIDAL-HULE CLORADO, PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL AMARILLO TRÁFICO SCT ESPECIAL PARA SEÑALAMIENTOS DE SECADO RÁPIDO, GRAN RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. CURA POR EVAPORACIÓN DE SOLVENTES, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	6
83	24900044	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PINTURAS VINÍLICAS	PINTURA VINIL-ACRÍLICA DE ALTO RENDIMIENTO COLOR BLANCO, CUBETA DE 19 LTS. TIPO PRO1000 PLUS COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	10
84	24900046	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SOLVENTES PARA PINTURA	THINNER ESTÁNDAR PROFESIONAL EN TAMBO DE 200 LTS, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	200

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

Q

85	24900051	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SELLADOR	SELLADOR DE NITROCELULOSA DE ALTO RENDIMIENTO S-270 PARA MADERA TIPO AMERICANO EN CUBETA DE 19 LTS, TIPO POLY FORM COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2
86	24900051	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SELLADOR	SELLADOR 1A PARA CONSTRUCCIÓN ELÁSTICO IMPERMEABLE DE POLIURETANO, TIPO SIKAFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	3
87	24900052	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SILICÓN	TUBO DE SILICON TRANSPARENTE PARA VIDRIO Y ALUMINIO DE 300 ML, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	6
88	24900052	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SILICÓN	TUBO DE SILICON BLANCO PARA VIDRIO Y ALUMINIO DE 300 ML, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5
89	24900052	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SILICÓN	TUBO DE SILICON NEGRO PARA VIDRIO Y ALUMINIO DE 300 ML, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	6

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:

24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	
NOM-123-SEMARNAT-19981999-06-14	QUE ESTABLECE EL CONTENIDO MÁXIMO PERMISIBLE DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COVS), EN LA FABRICACIÓN DE PINTURAS DE SECADO AL AIRE BASE DISOLVENTE PARA USO DOMÉSTICO Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS EN PINTURAS.
NOM-003-SSA1-20062008-08-04	SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTA, BARNICES, LACAS, Y ESMALTES.
NOM-006-SSA1-19931994-11-17	SALUD AMBIENTAL, PINTURA Y BARNICES. PREPARACIÓN DE EXTRACCIONES ÁCIDAS DE LAS CAPAS DE PINTURA SECA PARA LA DETERMINACIÓN DE PLOMO SOLUBLE. MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-008-SSA1-19931994-11-28	SALUD AMBIENTAL, PINTURA Y BARNICES. PREPARACIÓN DE EXTRACCIONES ÁCIDAS DE PINTURAS LIQUIDAS O EN POLVO PARA LA DETERMINACIÓN DE PLOMO SOLUBLE. MÉTODOS DE PRUEBA.

EL "PROVEEDOR" A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE ALUDE LA REGLA 9 "FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICA", A FIN DE RATIFICAR LA MANIFESTACIÓN QUE PRESENTEN EN SU PROPUESTA REFERENTE A LA REGLA NO. 8 DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS, POR LO QUE EL ÁREA ENCARGADA DE RECIBIR LOS BIENES DEBERÁ CONSERVAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y PROPORCIONARÁ COPIA AL ÁREA CONTRATANTE A EFECTO DE QUE EXISTA EVIDENCIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS NACIONALES Y CON DESTINO FINAL EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPORCIONE EL "PROVEEDOR".

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL CUANDO MENOS EL 65%.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR" SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR".

ANEXO No. 2: COTIZACIÓN.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y DE CARTA GARANTÍA.

CUARTA: MONTO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE SE CUBRIRÁ POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE \$79,907.35 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 35/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
24901. OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (ES NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS: CARPINTERÍA, PLOMERÍA, HERRERÍA Y ELECTRICIDAD)	\$ 79,907.35	\$ 12,785.18	\$ 92,692.53

EL "PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA LA FACTURA PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.6. EN EL ÚLTIMO DE LOS SUPUESTOS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

EL "CONALEP" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDAS COMPLETAS ENTREGADAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SEXTA: VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 1 AL 14 DE AGOSTO DEL 2018, PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

SÉPTIMA: TIEMPO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE UTILIZANDO LOS MEDIOS Y EMPAQUES ADECUADOS Y PUESTOS EN PISO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. UNA PERSONA DESIGNADA POR EL "CONALEP" SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LO ENTREGADO POR EL "PROVEEDOR" CORRESPONDA A LO REQUERIDO POR EL "CONALEP" Y PROPUESTO EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL "PROVEEDOR".

- a) **TIEMPO:**
LA FECHA DE ENTREGA SERÁ DEL 1 AL 14 DE AGOSTO DEL 2018.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

- b) **CONDICIONES DE ENTREGA:** EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 2.
- c) **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LA JEFATURA DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN, UBICADO EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, EDO. DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. UTILIZANDO LOS MEDIOS Y EMPAQUES ADECUADOS Y PUESTOS EN PISO.

OCTAVA: TRANSPORTE DE LOS BIENES.- EL TRANSPORTE DE LOS BIENES CORRERÁ A CARGO DEL "PROVEEDOR", HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR CITADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR AL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ INDIVISIBLE PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx.
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C) EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

- D) PARA GARANTIZAR POR EL PERIODO DEL 1 AL 14 DE AGOSTO DEL 2018, MÁS UN PERIODO DE UN AÑO, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES, MISMA QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DEL "PROVEEDOR" QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL "CONALEP", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; Y,
- E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR". LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHS TÉRMINOS.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA: PRÓRROGAS.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR", DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

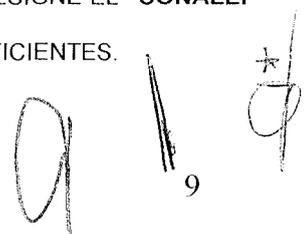
DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT



- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 8.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 9.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- 10.- CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN, SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
- 11.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 12.- POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 13.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CONALEP" EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL "PROVEEDOR" SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL "CONALEP", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL "PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL "CONALEP" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME AL ANEXO NO. 2 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DE MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- POR ATRASO DE ALGUNA PARTIDA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL ANEXO NO. 2 Y LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA NO ENTREGADA.

DICHA PENALIZACIÓN DE MANERA ACUMULADA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES.- EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA OCTAVA: CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MISMOS, IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS, CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, O BIEN EL DE LA EMPRESA, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERANDO LOS EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS NACIONALES Y CON DESTINO FINAL EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPORCIONE EL "PROVEEDOR", Y QUE ESTOS SE ENTREGUEN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Y DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, TRANSCURRIDA LA FECHA LÍMITE DE LA ENTREGA SE PROCEDERÁ

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA: SEGUROS.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

VIGÉSIMA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO EL "PROVEEDOR" Y EL "CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A "LAS PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL "PROVEEDOR" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSI Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSI.

VIGÉSIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIDAD, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.

POR EL "CONALEP"


M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ALVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA
Y ADQUISICIONES

POR EL "PROVEEDOR"


C. PAULINO BECERRIL RIVERO
APODERADA LEGAL DE MAGSAP
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TESTIGO


LIC. MARIA DE LOS ANGELES
SÁNCHEZ CRUZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

REVISÓ TÉCNICAMENTE

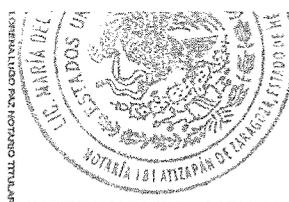

ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, Y POR LA OTRA, MAGSAP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

ANEXO 1



IANIA LORENA LUGO PAZ
 NOTARIO TITULAR
MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ
 NOTARIO INTERINO

Notaria 181

LICENCIADA MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ, NOTARIO INTERINO, NOTARIA 181 DEL ESTADO DE MÉXICO, ATZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ, NOTARIO INTERINO, NOTARIA 181 DEL ESTADO DE MÉXICO, ATZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

INSTRUMENTO: CIENTO TREINTA Y SEIS.-----1512EGR--

VOLUMEN: SEIS.-----

FOLIO: CERO CUARENTA Y UNO.-----

ACTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

OTORGANTES: PAULINO BECERRIL RIVERO Y MAGALI VARA MIRANDA.-----

--- En Atzapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, Yo, Licenciada **MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ**, Notario Interino de la Notaría Pública número ciento ochenta y uno del Estado de México, de la que es titular la Maestra en Derecho **TANIA LORENA LUGO PAZ** y con residencia en esta ciudad, hago constar:-----

--- **PROTESTA DE LEY.-** Para los efectos de las declaraciones que los comparecientes harán constar en el presente Instrumento, procedí a protestarlos en los términos de Ley para que se condujeran con verdad, apercibiéndolos y enterándolos de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante Notario Público.-----

--- Para el otorgamiento de este instrumento se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Economía, autorización de uso de denominación o razón social con clave única del documento (CUD) **"A201605190841330333" A DOS CERO UNO SEIS CERO CINCO UNO NUEVE CERO OCHO CUATRO UNO TRES TRES CERO TRES TRES TRES** que tengo a la vista y que agrego al apéndice de este instrumento, bajo su número y con la letra **"A"**.-----

--- Relacionado lo anterior los socios convienen en que la sociedad se rija por los siguientes:-----

ESTATUTOS

--- **ARTICULO PRIMERO.-** La sociedad se denominará **"MAGSAP CONSTRUCCIONES"**, esta denominación, al emplearse, irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de las siglas **S.A. de C.V.**-----

--- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** El domicilio de la sociedad será en el Municipio de **METEPEC, ESTADO DE MÉXICO**, pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas dentro o fuera de la República Mexicana y señalar domicilios convencionales, sin que por esto se entienda cambiado su domicilio social.-----

--- **ARTÍCULO TERCERO.-** La duración de la sociedad será de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.-----

--- **ARTÍCULO CUARTO.-** La sociedad tiene por objeto;-----

- a).- Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes inmuebles.-----
- b).- La urbanización, fraccionamiento y construcción por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.-----
- c).- La construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de ingeniería, necesarias a convenir para su objeto y que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y la adquisición de los demás bienes necesarios para su desarrollo.-----
- d).- Compra, venta, distribución, fabricación, comercialización y consignación de toda clase de materiales de construcción, ferretería, así como aluminio y vidrio y de todo tipo de elementos prefabricados.-----
- e).- La fabricación, importación y exportación de maquinaria, equipos y materiales que se relacionen con la industria de la construcción.-----

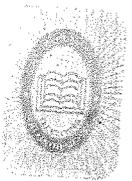


COTEJADO



TANIA LORENA LUGO PAZ
NOTARIO TITULAR
MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ
NOTARIO INTERINO

Notaria 181



Accionistas que decrete el aumento, o cualquier Asamblea de Accionistas posterior, fijará los términos y bases en los que deba de llevarse a cabo dicho aumento. -----

--- B.- Los aumentos de capital mínimo fijo podrán efectuarse mediante: -----

--- a).- Capitalización de reservas donde todas las acciones ordinarias tendrán derecho a la parte proporcional que le correspondiera de las reservas.-----

--- b).- Pagos en efectivo o en especie en la que los accionistas tenedores de las acciones existentes al momento de determinarse el aumento, tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan durante un término no mayor de quince días, establecido para tal fin por la Asamblea que decrete el aumento, computado a partir de la fecha de publicación del aviso correspondiente en alguno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Sociedad y en el Diario Oficial de la Federación; o calculado a partir de la fecha de celebración de la Asamblea, en caso de que la totalidad de las acciones en que se divide el capital social haya estado representada en las mismas.-----

--- c).- Capitalización de Adeudos contando con el consentimiento de todos los accionistas para reconocer al o a los acreedores la suscripción de acciones que de acuerdo al adeudo que tenga la empresa le correspondería como si fuera aumento de capital y único suscriptor.-----

--- C.- Las disminuciones del capital mínimo fijo se harán por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y en su caso, dichas disminuciones del capital social podrán efectuarse para absolver pérdidas o para rembolsar a los accionistas. En ningún caso el capital podrá ser disminuido a menos del mínimo legal.-----

--- Las disminuciones del capital para absolver pérdidas, se efectuarán mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en circulación.-----

--- D.- Tan pronto como se decrete una disminución del capital mínimo fijo, el acuerdo de la Asamblea o Asambleas que hubiere resuelto dicha disminución, se deberán de realizar las publicaciones correspondientes por tres veces con intervalos de diez días y cada accionistas tendrá derecho para amortizar sus acciones en proporción a la disminución del capital decretado, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de publicación del acuerdo respectivo, o en su caso, se hará por sorteo ante Notario o ante Corredor Público, atendiendo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

--- ARTÍCULO OCTAVO.- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración compuesto por dos o más administradores; en este último caso, los administradores actuarán en forma colegiada y el Consejo de Administración podrá estar representado por el Presidente del Consejo; en uno u otro caso podrán ser accionistas o personas extrañas a la sociedad y serán nombrados por la Asamblea de Accionistas.-----

--- El Administrador Único o el Consejo de Administración son los Órganos de Ejecución y Administración, quiénes en términos generales estarán dedicados a ejecutar prácticamente las resoluciones de los órganos deliberativos, y a administrar o manejar los negocios sociales siguiendo los lineamientos marcados por tales órganos.-----

COLEGIADO

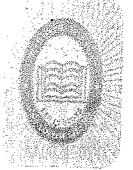
LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA EN EL ESTADO DE MEXICO TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA EN EL ESTADO DE MEXICO TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA EN EL ESTADO DE MEXICO TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA EN EL ESTADO DE MEXICO TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA EN EL ESTADO DE MEXICO

LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA EN EL ESTADO DE MEXICO TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA EN EL ESTADO DE MEXICO TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA EN EL ESTADO DE MEXICO TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA EN EL ESTADO DE MEXICO



TANIA LORENA LUGO PAZ
 NOTARIO TITULAR
 MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ
 NOTARIO INTERINO

Notaria 181



Primera y Cuarta del artículo veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los Reglamentos de ésta; ante toda clase de personas físicas o morales nacionales o extranjeras; someterse a cualquier jurisdicción para: I.- Para intentar, seguir y desistirse de toda clase de procedimientos y juicios incluyendo el juicio de amparo; II.- Para transigir y celebrar convenios; III.- Para comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores; IV.- Para absolver y articular posiciones; V.- Para recusar autoridades y recurrir a Tribunales de Alzada; VI.- Para hacer y recibir pagos; VII.- Para consentir resoluciones judiciales y laudos e inconformarse en contra de los mismos; VIII.- Para reconocer y desconocer toda clase de documentos; IX.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal, desistirse de ellas cuando lo permita la Ley y otorgar perdón; X.- Articular y absolver posiciones; XI.- Para los demás actos que expresamente determine la ley;-----

--- **B.- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN;**-----

--- Poder General amplísimo para actos de administración, conforme al segundo párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, y su correlativo para el Distrito Federal, con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, teniendo, entre otras: las que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa; la de celebrar, modificar y rescindir contratos de arrendamiento, de comodato y mutuo y de crédito, de obra, de prestación de servicios, de trabajo y de cualquier otra índole. -----

--- **C.- PODER GENERAL EN MATERIA LABORAL.**-----

--- Poder General en materia laboral, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada ley.-----

--- **D.- PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO:**-----

--- Poder general para ejercitar actos de dominio, conforme al tercer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, y su correlativo para el Distrito Federal, con facultades para poder en su caso, gravar o comprometer a la sociedad mediante la suscripción de créditos bancarios o la celebración de cualesquiera otros compromisos similares. -----

--- **E.- PARA FIRMAR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO TODO TIPO DE OPERACIONES O CONTRATOS DE CRÉDITO.**-----

--- Poder de acuerdo con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad, girar y designar personas que firmen en contra de las mismas, para firmar todo tipo de títulos de crédito así como todo tipo de operaciones o contratos de crédito sean refaccionarios, de habilitación, de avío, en cuenta corriente, simples, revolventes, etc. con facultades de otorgar, suscribir, emitir y endosar; títulos de crédito, créditos quirografarios, así como otorgar avales inclusive celebrar operaciones obligándose en los personal y solidaria y subsidiariamente por cuenta propia y de terceros constituyéndose como garante prendario, hipotecario o de cualquier otro tipo de garantía civil o mercantil y en general podrá realizar todos aquellos actos civiles, mercantiles, administrativos e industriales que se requieran para cumplir con el objeto de la sociedad. -----

COTEJADO

TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA 181 DEL ESTADO DE MEXICO TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA 181 DEL ESTADO DE MEXICO TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA 181 DEL ESTADO DE MEXICO TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA 181 DEL ESTADO DE MEXICO



TANIA LORENA LUGO PAZ
 NOTARIO TITULAR
 MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ
 NOTARIO INTERINO

Notaria 181



VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

--- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.**- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios Comisarios que pueden ser accionistas o personas extrañas a la sociedad.---

--- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.**- El o los Comisarios durarán en su cargo un año, podrán ser reelectos y no cesarán en sus funciones hasta que sea nombrado su sucesor.---

--- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.**- El o los Comisarios tendrán las facultades inherentes a su cargo de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles.---

--- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.**- Para desempeñar su cargo el o los Comisarios deberán prestar cualquiera de las garantías que estos estatutos exigen para el desempeño de los cargos de Administrador y Gerente.---

INFORMACION FINANCIERA

AÑO SOCIAL Y BALANCE

--- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.**- El año social empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.---

--- Por excepción el primer ejercicio social se contará desde la fecha de firma de esta escritura y terminará el treinta y uno de diciembre del año en curso.---

--- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.**- Al terminar cada ejercicio social se practicará un balance que contendrá por lo menos: ---

--- a).- Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como de las políticas seguidas por los administradores.---

--- b) Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad y los cambios de la misma a la fecha del cierre del ejercicio.---

--- c).- Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio así como las notas que sean necesarias para aclarar la información que suministren los estados anteriores.---

--- Respecto de dicho balance se procederá como lo ordenan los artículos ciento setenta y tres al ciento setenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles.---

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

--- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.**- La Asamblea General de Accionistas, es el Órgano Supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de esta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el Administrador o por el Consejo de Administración.---

--- Las Asambleas Generales de Accionistas, serán Ordinarias y Extraordinarias. Unas y otras se reunirán en el domicilio social, y sin este requisito serán nulas salvo los siguientes casos: ---

--- I.- En caso Fortuito o de Fuerza Mayor.---

--- II.- En el caso de que las resoluciones fueren tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate; en su caso, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial de accionistas, respectivamente siempre que se confirmen por escrito.---

COTEJADO

TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA 181 DEL ESTADO DE MÉXICO

TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA 181 DEL ESTADO DE MÉXICO



TANIA LORENA LUGO PAZ
 NOTARIO TITULAR
 MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ
 NOTARIO INTERINO

Notaria 181



--- c). Se separará la suma que acuerde la misma Asamblea, para cubrir los honorarios que decreta para el Administrador Único o el Consejo de Administración y el Comisario.-----

--- d).- El resto se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de sus acciones.-----

--- Los fundadores de la sociedad hacen constar que no se reservan participación especial en las utilidades.-----

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.**- Las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de sus acciones y hasta donde alcance el capital social.-----

----- **DISOLUCION Y LIQUIDACION** -----

----- **DE LA SOCIEDAD** -----

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.**- La sociedad se disolverá en los casos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.**- Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación, la que estará a cargo de uno o varios liquidadores, nombrados por la Asamblea General de Accionistas.-----

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.**- Salvo lo que disponga la Asamblea General de Accionistas, el o los liquidadores, tendrán las facultades que enumera el artículo doscientos cuarenta y dos de la ley General de Sociedades Mercantiles, harán la distribución del remanente entre los accionistas, con sujeción a las reglas que fija el artículo doscientos cuarenta y siete de la misma ley y procederá, una vez aprobado el balance general, a hacer a los accionistas los pagos que correspondan, contra la entrega de los títulos de las acciones.-----

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.**- "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación social alguna en la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento, llegare a adquirir una participación social contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición ser nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".-----

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.**- La sociedad se registrá en todo lo que no esté previsto en estos estatutos por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS** -----

--- **PRIMERA.**- Los accionistas acuerdan que la sociedad inicie sus actividades con DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL DE CAPITAL MÍNIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO y acuerdan suscribir y pagar el capital social en dinero en efectivo en la siguiente forma:-----

----- **CAPITAL FIJO** -----

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	CAPITAL FIJO --
PAULINO BECERRIL RIVERO	50	\$5,000.00
	(CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)	
MAGALI VARA MIRANDA	50	\$5,000.00
	(CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)	

COTEJADO

TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA 181 DEL ESTADO DE MEXICO TAMAULIAPAN

TANIA LORENA LUGO PAZ NOTARIO TITULAR MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO NOTARIA 181 DEL ESTADO DE MEXICO TAMAULIAPAN





SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Registro Público de Comercio

Toluca



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Inscripción vía web inmediata

2016000293770065

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2016010153	"MAGSAP CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201600029377	11/07/2016 12:45:20 T.CENTRO	PAULINO BECERRIL RIVERO *

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
200	Escritura

Fedatario / Autoridad

María Del Pilar Arellano Rodríguez

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2016010153	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	11/07/2016 12:45:20 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 8775062	11/07/2016 12:44:07 T.CENTRO	\$1,654.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre Guadalupe Jaqueline Baza Merlos
Firma 7a51652f3a1560c0dac5f00b65a5e6a6dc7a26ee

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo 20160711174520.3270Z	ISTTbWCulVZwYfRdOgKH9J9eU3+EjRHRnlyHCIsJfclL CdiuMer/ ZK6AOX8kXl07vYraalXVfiaPvm2X5PBVyeD8OnBaa31RUhPZ3+bsmHzyaDVvZy5ewk7WGRykoOTNa9Kf 1LjZV3Lzlv1GbFMWdjpgMermJ2VfjbrM5YGjHyCoDJ8CTxIRGpaJPTQ3HoXLx4xsZNcxGw3t +XHxnao6URF6RWvG+117BZA6PTkQJZdPSPU4z1CdOLQr0nwl9h7n4jshfIC9aMsyajupH1lxim+JhW +XWoEzFrvl5+u9+B2PdmNsBwe7LBeyQz37Sf5l5g==

FIRMO



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Registro Público de Comercio



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Toluca

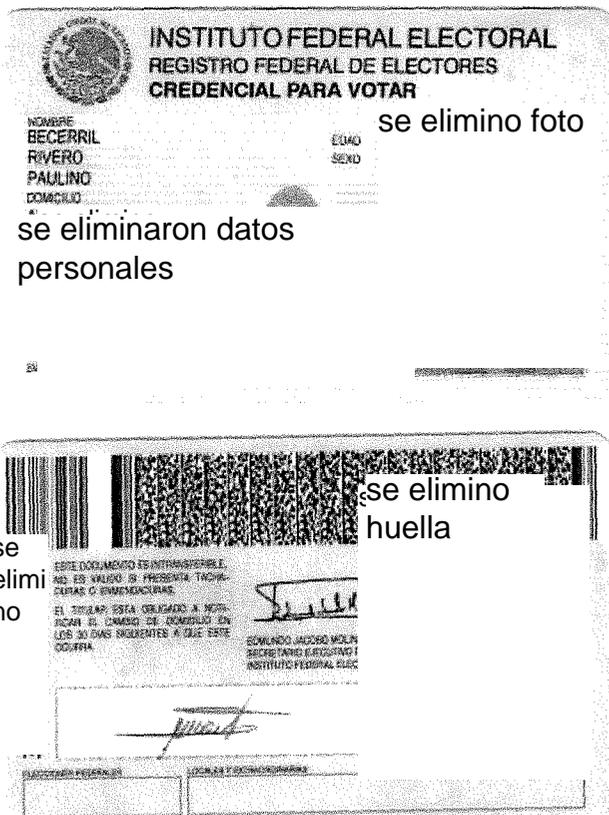
Inscripción vía web inmediata

2016000293770065

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Guadalupe Jaqueline Baza Merlos



Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



MCO160525MS7
Registro Federal de Contribuyentes

MAGSAP CONSTRUCCIONES
Nombre, denominación o razón social

RFC: 160603257-H
VALIDA TU INFORMACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
METEPEC , MEXICO A 08 DE AGOSTO DE 2018



MCO160525MS7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MCO160525MS7
Denominación/Razón Social:	MAGSAP CONSTRUCCIONES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	MAGSAP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Fecha inicio de operaciones:	25 DE MAYO DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	25 DE MAYO DE 2016

Datos de Ubicación:

Código Postal: 52172	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: TECNOLOGICO	Número Exterior: 234
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BELLAVISTA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: METEPEC
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: AVENIDA ESTADO DE MEXICO
Y Calle: CALLE LAZARO CARDENAS	Correo Electrónico: magsap.constructora@hotmail.com



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 722	Número: 1793536
---------------------	-----------------

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	100	25/05/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	25/05/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/05/2016	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	25/05/2016	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/05/2016	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2017	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/02/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

||2018/08/08|MCO160525MS71CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||

Sello Digital:

P+6Ete/qX7Kf2VBmX4EmwSePULRx9m28lxVBuJLdMZcTmB+3iilLblzDZTR9QL61Mqvs+m4QFnulZaQriG5p/pz
sR4UPy5mzxjj8iiHFTYr+39o1GESpjYq3kF25GQALXMBRhfakqJqoxgpF68aoDdRgajEa+8+7i+hvUOZpFQ=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

ANEXO 2

MAGSAP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

AV. TECNOLÓGICO # 234, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, TEL. 722-3 27 80 57, C.P. 52172, EMAIL: copaberi@hotmail.com; magsap.constructora@hotmail.com

COTIZACIÓN: MAG/538/2018

INSTITUCION: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

FECHA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

25-jul-18

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCION Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTOS GENERALES Y ELÉCTRICOS

UBICACION: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE # 147 NTE. COL. LAZARO CARDENAS, METEPEC, EDO DE MEXICO. CP. 52148

PRESENTE: LIC. MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ CRUZ COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CONCEPTO (DE ACUERDO AL CATÁLOGO CUCOP)	DESCRIPCIÓN (BREVE DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO (NACIONAL)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA COMPRA
1	24700008	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	ALAMBRE RECOCIDO	ALAMBRE RECOCIDO DE ACERO 1006 CON CASCARILLA CALIBRE 13 1/4; 1.78MM DE DIÁMETRO; RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 36 KG/MM2	NACIONAL	KG	5	\$24.12	\$120.58
2	24700015	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	ÁNGULOS Y SOLERAS DE HIERRO Y ACERO	ÁNGULO COMERCIAL DE 3/4" X 1/8" (19X3.2MM)	NACIONAL	PZA.	2	\$136.54	\$273.08
3	24700015	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	ÁNGULOS Y SOLERAS DE HIERRO Y ACERO	ÁNGULO COMERCIAL 1" X 1/8" (25.4X3.2MM)	NACIONAL	PZA	2	\$168.41	\$336.81
4	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCAS	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 1/16", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$19.80	\$158.40
5	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 5/64", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$22.44	\$179.52
6	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 3/32", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$25.08	\$200.64
7	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 7/64", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$26.40	\$211.20
8	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 1/8", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$22.44	\$179.52
9	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 9/64", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$26.40	\$211.20
10	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 5/32", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$27.72	\$221.76
11	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 11/64", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$31.68	\$253.44
12	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 3/16", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$31.68	\$253.44
13	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 13/64", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$43.56	\$348.48
14	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 7/32", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$44.88	\$359.04
15	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 15/64", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$50.16	\$401.28
16	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD, ALTA RESISTENCIA, NEGRA, DE USO GENERAL PARA METAL DE 1/4", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$47.52	\$380.16
17	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO, DE USO GENERAL DE 1/4", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	12	\$30.36	\$364.32

18	24700024	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	BROCA	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO SDS, DE USO GENERAL DISEÑADO PARA PENETRAR EN LA MAMPOSTERÍA, HORMIGÓN, Y LADRILLO DE 5/8" X 12", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	\$130.68	\$261.36
19	24700027	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	CAÑO DESAGÜE	ÁCIDO MURIÁTICO INDUSTRIAL Y/O ESPECIALIZADO EN CONSTRUCCIÓN DE 1 LT	NACIONAL	PZA.	10	\$23.76	\$237.60
20	24700027	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	DESTAPA CAÑOS (LÍQUIDO)	DESTAPA CAÑOS LÍQUIDO DE 1 LT. DRANO PLUS SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	\$99.00	\$990.00
21	24700028	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	CODOS METÁLICOS PARA TUBERÍA	CODO 90° PARA TUBERÍA DE COBRE DE 1/2" SOLDABLE, TIPO FOSÉT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	\$7.34	\$73.39
22	24700028	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	CODOS METÁLICOS PARA TUBERÍA	CODO 90° PARA TUBERÍA DE COBRE DE 3/4" SOLDABLE, TIPO FOSÉT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	\$16.45	\$164.47
23	24700029	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	COPLÉS METÁLICOS PARA TUBERÍA	COPLÉ PARA TUBERÍA DE COBRE DE 1/2" SOLDABLE, TIPO FOSÉT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	\$3.25	\$32.47
24	24700029	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	COPLÉS METÁLICOS PARA TUBERÍA	COPLÉ PARA TUBERÍA DE COBRE DE 3/4" SOLDABLE, TIPO FOSÉT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	\$6.73	\$67.32
25	24700044	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	HERRAJE	COLGADERA CAIMÁN PARA COLGAR CUADROS 45MM-1 3/4", TIPO MYERS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	40	\$3.71	\$148.37
26	24700044	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	HERRAJE	COLGADERA CAIMÁN PARA COLGAR CUADROS 55MM-2 3/16", TIPO MYERS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	40	\$3.13	\$125.14
27	24700047	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	HILOS, TELAS Y CINTAS DE ASBESTO	LAZO TRENZADO DE PLÁSTICO DE 1/4" (6MM), RENDIMIENTO 55 M/KG, 500 KG DE RESISTENCIA A LA TENSIÓN, TIPO SOGUEZ, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	M	70	\$2.57	\$180.15
28	24700047	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	HILOS, TELAS Y CINTAS DE ASBESTO	HILO CÁÑAMO PARA ALBAÑIL CHICO 65 MTS, BLANCO, CALIBRE 18, 3 CABOS DE 1500 DENIERS CADA UNO FABRICADO 100% DE POLIPROPILENO MULTIFILAMENTO TIPO TRUPER 12988, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$17.16	\$17.16
29	24700047	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	HILOS, TELAS Y CINTAS DE ASBESTO	TRAPO INDUSTRIAL DE COLOR	NACIONAL	KG	10	\$40.59	\$405.90
30	24700064	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	MALLA DE ACERO	ROLLO DE 30 MTS DE MALLA MOSQUITERA LIGERA, ACERO REFORZADO, ALTURA 0.75M, APERTURA 1.4X1.8MM, ESPESOR 0.22 MM.	NACIONAL	M2	30	\$84.28	\$2,528.46
31	24700096	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	PUERTAS METÁLICAS	PIVOTE CENTRADO REFORZADO ZAMAC PARA PUERTA DE ALUMINIO	NACIONAL	PZA.	5	\$176.38	\$881.89
32	24700100	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	RONDANA	ARANDELA/RONDANA DE 1/2" DE DIÁMETRO GALVANIZADA/EPDM, TIPO TORBOLT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	40	\$1.08	\$43.30
33	24700100	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	RONDANA	ARANDELA/RONDANA DE 1/4" DE DIÁMETRO GALVANIZADA/EPDM, TIPO TORBOLT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	40	\$0.17	\$6.86
34	24700101	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	SOPORTES METÁLICOS PARA TUBERÍA	DESCANSABRAZOS PARA SILLÓN EJECUTIVO MODELO BETEL, TIPO ADS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	40	\$951.72	\$38,068.80
35	24700101	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	SOPORTES METÁLICOS PARA TUBERÍA	BASE PARA SILLAS ESTRELLA SECRETARIAL PLÁSTICO DE 22 CON RUEDA, TIPO ADS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	\$1,188.00	\$5,940.00
36	24700149	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	VÁLVULAS DE GLOBO	VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 1/2"-600 WOG TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	6	\$88.61	\$531.67
37	24700149	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	VÁLVULAS DE GLOBO	VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 3/4"-600 WOG TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	\$132.61	\$265.21
38	24700149	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	VÁLVULAS DE GLOBO	VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 1" 600 WOG TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	4	\$191.47	\$765.86
39	24700162	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	VARILLA CORRUGADA	VARILLA CORRUGADA PARA CONSTRUCCIÓN DE 1/2" X 12 MTS, TIPO SICARTSA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$245.19	\$245.19
40	24700171	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	ANCLAS DE MARIPOSA	ANCLAS TIPO MARIPOSA 5/16" X 2", TIPO NINGBU, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30	\$6.20	\$186.12
41	24700171	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	ANCLAS DE MARIPOSA	ANCLAS TIPO MARIPOSA 1/4" X 2", TIPO NINGBU, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30	\$5.02	\$150.48
42	24700174	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	TORNILLO CON TUERCA	TORNILLO CON TUERCA DE 5/16" X 2"	NACIONAL	PZA.	50	\$2.28	\$114.18
43	24700174	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	TORNILLO CON TUERCA	TORNILLO CON TUERCA DE 1/2" X 2"	NACIONAL	PZA.	50	\$7.27	\$363.66
44	24700174	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	TORNILLO CON TUERCA	TORNILLO CON TUERCA DE 1/4" X 2"	NACIONAL	PZA.	100	\$1.49	\$149.16
45	24800016	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	SACOS Y COSTALES	SACO DE ESTOPA INDUSTRIAL BLANCA PEINADA 100% ALGODÓN 10 KG	NACIONAL	PZA.	1	\$580.34	\$580.34

46	24800022	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	TRIPLAY DE PINO	TRIPLAY DE PINO DE 1A DE 3MM X 1.22M X 2.44M	NACIONAL	PZA.	5	\$250.34	\$1,251.69
47	24800022	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	TRIPLAY DE PINO	TRIPLAY DE PINO DE 1A DE 6MM X 1.22M X 2.44M	NACIONAL	PZA.	5	\$339.09	\$1,695.47
48	24800022	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	TRIPLAY DE PINO	TRIPLAY DE PINO DE 1A DE 19MM X 1.22M X 2.44M	NACIONAL	PZA.	11	\$802.23	\$8,824.53
49	24800022	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	TRIPLAY DE PINO	TRIPLAY DE PINO DE 1A DE 6MM X 1.22M X 2.44M	NACIONAL	PZA.	11	\$330.00	\$3,630.00
50	24800023	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	CINTA ADHESIVA ANTI DERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	CINTA ANTIDESLIZANTE, CONTINUOS ROLL SAFETY WALK 610, ADHESIVO RUBBER RESIN, NEGRO, 2" ANCHO, 60 PIES DE LONG., FUERZA DE ADHESIÓN 43 OZ/N, TIPO 3M, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	\$1,725.24	\$8,626.20
51	24800035	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	VÁLVULAS PVC	VÁLVULA DE ADMISIÓN O DE LLENADO PARA WC DE TANQUE BAJO CLÁSICA, TIPO COFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	4	\$83.16	\$332.64
52	24800046	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	LAVAMANOS	LAVABO CON PEDESTAL EN COLOR BLANCO CON REBOSADERO. PERFORACIÓN PARA LLAVE MEZCLADORA Y CON PEDESTAL DE PISO, LARGO 87 CM, ANCHO 48.3 CM, PROFUNDIDAD 48.9 CM, MATERIAL CERÁMICA, COLOR BLANCO, ACABADO ESMALTADO, PESO 14.8 KG, ALTO 87 CM, TIPO PCK ROLLALTY II ORION, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	\$1,582.68	\$3,165.36
53	24800046	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	LAVAMANOS	MEZCLADORA PARA LAVAMANOS CUELLO CURVO ABS DE 4", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	4	\$1,697.35	\$6,789.39
54	24800046	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	LAVAMANOS	BOTADOR O DESATASCADOR DE BOMBA DE PLOMERÍA CABO CORTO GOMA ROJA	NACIONAL	LT	2	\$823.68	\$1,647.36
55	24800046	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	LAVAMANOS	BOTADOR O DESATASCADOR BOMBA DE AIRE MANUAL DESTAPA CAÑOS 47.95CM X 31.70 CM (300DPI)	NACIONAL	LT	1	\$1,583.85	\$1,583.85
56	24800048	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	RETRETE (TASA DE BAÑO W.C.)	INODORO ELONGADO DE DOS PIEZAS CON PRESURIZADOR DE CERÁMICA PORCELANIZADA INSTITUCIONAL, DESEMPEÑO MAP 1000GR, 4.2 LITROS POR DESCARGA, ALTURA NORMAL 15", ADA 16 1/2", TRAMPA ESMALTADA DE 2-1/8", GRADO ECOLÓGICO, VÁLVULA DE DESCARGA DE 2", PALANCA CROMADA, CUBRE PIJAS, COLOR BLANCO, TIPO TURBO CADET FLOWISE AMERICAN STANDAR, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	\$10,433.28	\$31,299.84
57	24800048	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	RETRETE (TASA DE BAÑO W.C.)	FLUXÓMETRO MECÁNICO DE PEDAL PARA W.C. 32-38 NPL CODO 4.8, F-310, TIPO HELVEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	4	\$5,020.20	\$20,080.79
58	24900003	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	BARNICES PARA MUEBLES	CERA LÍQUIDA AUTOMOTRIZ CON SILICÓN + PTFE + RESINA ACRÍLICA 521ML, TIPO MARVIL, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	\$99.00	\$297.00
59	24900004	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	BARNICES PARA PISOS	BARNIZ SERIE 12000 CON CATALIZADOR X POLIURETANO 250, TIPO POLYFORM COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	6	\$330.57	\$1,983.41
60	24900005	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	CINTA TEFLÓN	CINTA TEFLÓN DE 19MM (3/4") X 6.6M X 0.075MM, TIPO COFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	\$8.54	\$85.40
61	24900011	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	CONEXIONES Y ACCESORIOS PARA TUBERÍAS DE PVC	MANGUERA ALIMENTADORA PARA LAVABO DE 1/2 X 40CMS VL-A40, TIPO COFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	15	\$52.73	\$791.01
62	24900014	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESMALTES AUTOMOTRICES	GALÓN DE ESMALTE PRIMER BLANCO PREMIUM DE FÁCIL APLICACIÓN TIPO COMEX 100, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	4	\$501.82	\$2,007.30
63	24900014	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESMALTES AUTOMOTRICES	GALÓN ESMALTE PRIMARIO NEGRO PREMIUM DE FÁCIL APLICACIÓN TIPO COMEX 100, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2	\$501.82	\$1,003.65
64	24900015	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESMALTES DOMÉSTICOS	PINTURA EN AEROSOL NEGRO MATE BOTE DE 400ML, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2	\$62.01	\$124.03
65	24900015	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESMALTES DOMÉSTICOS	PINTURA EN AEROSOL ROJO BOTE DE 400ML, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2	\$62.01	\$124.03
66	24900015	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ESMALTES DOMÉSTICOS	PINTURA EN AEROSOL ALUMINIO BOTE DE 400ML, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2	\$62.01	\$124.03
67	24900019	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	IMPERMEABILIZANTES	IMPERMEABILIZANTE ROJO, CUBETA DE 20.6 LITROS, ACRÍLICO, 5 AÑOS DE DURACIÓN, FÁCIL APLICACIÓN TIPO FESTER IMPER HOME, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	5	\$2,230.34	\$11,151.69

68	24900019	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	IMPERMEABILIZANTES	IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO 19 LITROS, BASE SOLVENTE DE USOS MÚLTIPLES, ELABORADO CON ASFALTOS REFINADOS, AGREGADOS MINERALES, FIBRAS DE REFUERZO LIBRES DE ASBESTO Y DISOLVENTES DE RÁPIDA EVAPORACIÓN, TIPO FESTER VAPORTITE 550, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2	\$2,449.96	\$4,899.92
69	24900021	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LACAS AUTOMOTIVAS	GALÓN DE LACA AUTOMOTIVA BLANCO, ACABADO BRILLANTE, FÁCIL APLICACIÓN, ALTO PODER CUBRIENTE, TIPO RIVER COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$745.34	\$745.34
70	24900021	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LACAS AUTOMOTIVAS	GALÓN DE LACA AUTOMOTIVA NITROCELULOSA, NEGRO, ACABADO BRILLANTE, FÁCIL APLICACIÓN, ALTO PODER CUBRIENTE, TIPO RIVER COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	1	\$658.85	\$658.85
71	24900021	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LACAS AUTOMOTIVAS	GALÓN DE LACA AUTOMOTIVA NITROCELULOSA, NEGRO MATE, FÁCIL APLICACIÓN, ALTO PODER CUBRIENTE, TIPO RIVER COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	1	\$658.85	\$658.85
72	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	LIJA PARA MADERA GRANO 50, 230MM X 280MM (9" X 11") (CAJA CON 25 PIEZAS) TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50	\$8.53	\$426.36
73	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	LIJA DE AGUA GRANO 120, 230MM X 280MM (9" X 11" CAJA CON 50 PIEZAS) TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50	\$8.53	\$426.36
74	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	LIJA DE AGUA GRANO 150, 230MM X 280MM (9" X 11" CAJA CON 50 PIEZAS) TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50	\$7.96	\$397.98
75	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	LIJA DE AGUA GRANO 220, 230MM X 280MM (9" X 11" CAJA CON 50 PIEZAS) TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50	\$7.96	\$397.98
76	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	LIJA DE AGUA GRANO 320, 230MM X 280MM (9" X 11" CAJA CON 50 PIEZAS) TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50	\$7.39	\$369.60
77	24900024	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	LIJA	ROLLO DE LIJA PARA PLOMERO GRANO 120, 38MM X 45M (1 1/2" X 50YDS), TIPO FANDELI, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	\$29.70	\$59.40
78	24900026	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PEGAMENTOS	PEGAMENTO DE CONTACTO AMARILLO 5000, LATA DE 19 LTS, DE ALTO DESEMPEÑO, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y TEMPERATURA, FLEXIBLE, LIBRE DE TOLUENO, TIPO RESISTOL, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	1	\$5,289.37	\$5,289.37
79	24900026	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PEGAMENTOS	PEGAMENTO BLANCO PROFESIONAL 850, PEGADO EXTRA FUERTE DE 20 KG, TIPO RESISTOL, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	1	\$2,949.54	\$2,949.54
80	24900026	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PEGAMENTOS	PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTANEO PARA TODO PROPOSITO 495, TIPO LOCITE, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2	\$444.91	\$889.81
81	24900026	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PEGAMENTOS	PEGAMENTO DE CONTACTO INSTANTANEO 1 LT PARA LAVAMANOS EN MARMOL, GRAFITO O PORCELANA	NACIONAL	LT	1	\$694.07	\$694.07
82	24900043	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PINTURAS PARA TRÁNSITO (REFLEJANTES)	CUBETA DE 19 LTS ALQUIDAL-HULE CLORADO, PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL AMARILLO TRÁFICO SCT ESPECIAL PARA SEÑALAMIENTOS DE SECADO RÁPIDO, GRAN RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CURA POR EVAPORACIÓN DE SOLVENTES, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	6	\$2,890.34	\$17,342.03
83	24900044	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PINTURAS VINÍLICAS	PINTURA VINIL-ACRÍLICA DE ALTO RENDIMIENTO COLOR BLANCO, CUBETA DE 19 LTS, TIPO PRO1000 PLUS COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	10	\$1,488.41	\$14,884.05
84	24900046	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SOLVENTES PARA PINTURA	THINNER ESTÁNDAR PROFESIONAL EN TAMBO DE 200 LTS, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	1	\$5,513.27	\$5,513.27
85	24900051	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SELLADOR	SELLADOR DE NITROCELULOSA DE ALTO RENDIMIENTO S-270 PARA MADERA TIPO AMERICANO EN CUBETA DE 19 LTS, TIPO POLY FORM COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	2	\$1,695.51	\$3,391.03
86	24900051	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SELLADOR	SELLADOR 1A PARA CONSTRUCCIÓN ELÁSTICO IMPERMEABLE DE POLIURETANO, TIPO SIKAFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	LT	3	\$186.12	\$558.36
87	24900052	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SILICÓN	TUBO DE SILICÓN TRANSPARENTE PARA VIDRIO Y ALUMINIO DE 300 MIL, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	6	\$97.85	\$587.11

88	24900052	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SILICÓN	TUBO DE SILICON BLANCO PARA VIDRIO Y ALUMINIO DE 300 ML, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	\$97.85	\$489.26
89	24900052	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SILICÓN	TUBO DE SILICON NEGRO PARA VIDRIO Y ALUMINIO DE 300 ML, TIPO COMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	6	\$97.85	\$587.11
90	29100030	HERRAMIENTAS MENORES	CAJA HERRAMIENTAS	CAJA PORTAHERRAMIENTAS PLÁSTICA 17" BROCHES METÁLICOS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 15.000 CMS. ASA METÁLICA DE 31CM. CUERPO CON COSTILLAS DE REFUERZO QUE INCREMENTA LA RESISTENCIA. DISEÑO DE CUERPO CON ASAS LATERALES, BISAGRA CORRIDA DE 31.5 CM, TIPO URREA CPU17, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	4	\$394.68	\$1,578.72
91	29100032	HERRAMIENTAS MENORES	CARGADOR MANUAL CRISTALES (VENTOSAS)	VENTOSA PARA VIDRIO 2 COPAS DE SUCCIÓN DE CAUCHO, CUERPO DE ABS, CAPACIDAD MÁXIMA: 70 KG, DIÁMETRO DE VENTOSA 115 MM, LONGITUD: 320 MM, PESO 520 TIPO PRETUL23051, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	\$151.80	\$303.60
92	29100063	HERRAMIENTAS MENORES	DESARMADOR	JUEGO 8 DESTORNILLADORES 1000V COMBINADO TRIMATERIAL, TIPO URREA9700TA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	\$1,107.48	\$8,859.84
93	29100063	HERRAMIENTAS MENORES	DESARMADOR	PUNTA PLANA HEXAGONO SL2 CON ALTA RESISTENCIA EN EL DESGASTE 5/16" X 1-1/2" SL2 22108, TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	\$18.48	\$184.80
94	29100064	HERRAMIENTAS MENORES	DESARMADOR DE IMPACTO	JUEGO DE 7 DESTORNILLADORES DE GOLPE COMBINADO TIPO URREA9100GC, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	7	\$1,313.40	\$9,193.80
95	29100068	HERRAMIENTAS MENORES	DISCO SIERRA	DISCO DE CORTE PARA SIERRA CIRCULAR, DIÁMETRO 12", DIÁMETRO DE LA FLECHA 30MM, 60 DIENTES, PARA CORTE DE MADERA Y ALUMINIO, DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO CON MICROGRANOS, TIPO DEWALT DW03140, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$891.00	\$891.00



96	29100069	HERRAMIENTAS MENORES	DOBLADOR VARILLA MANUAL	GRIFA 2 BOCAS 5/8" X 1/2", DUREZA: 47 HRC, E186EMPAQUE, GRANEL LONGITUD: 29" (73CM), MEDIDA PARA BOCAS: 1/2" Y 5/8", PESO: 1.8 KG, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO	NACIONAL	PZA.	1	\$142.56	\$142.56
97	29100091	HERRAMIENTAS MENORES	FLEXÓMETRO	TEMPLADA EN SUS EXTREMOS CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, TIPO TRUPER10865, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	\$99.00	\$297.00
98	29100151	HERRAMIENTAS MENORES	LLAVE MIXTA	FLEXÓMETRO 5 METROS CON BOTÓN DE TRANCA, GANCHO CERO ABSOLUTO, CAJA ABS DE ALTO IMPACTO, TIPO STANLEY, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	9	\$910.80	\$8,197.20
99	29100151	HERRAMIENTAS MENORES	LLAVE MIXTA	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS (C-120095): 3/16", 1/8", 1/4", 3/8", 1/2", 5/8", 3/4", 7/8", 1", 1 1/8", 1 1/4", 1 1/2", 1 3/4", 2", 2 1/4", 2 1/2", 2 3/4", 3", 3 1/4", 3 1/2", 3 3/4", 4", 4 1/4", 4 1/2", 4 3/4", 5", 5 1/4", 5 1/2", 5 3/4", 6", 6 1/4", 6 1/2", 6 3/4", 7", 7 1/4", 7 1/2", 7 3/4", 8", 8 1/4", 8 1/2", 8 3/4", 9", 9 1/4", 9 1/2", 9 3/4", 10", 10 1/4", 10 1/2", 10 3/4", 11", 11 1/4", 11 1/2", 11 3/4", 12", 12 1/4", 12 1/2", 12 3/4", 13", 13 1/4", 13 1/2", 13 3/4", 14", 14 1/4", 14 1/2", 14 3/4", 15", 15 1/4", 15 1/2", 15 3/4", 16", 16 1/4", 16 1/2", 16 3/4", 17", 17 1/4", 17 1/2", 17 3/4", 18", 18 1/4", 18 1/2", 18 3/4", 19", 19 1/4", 19 1/2", 19 3/4", 20", 20 1/4", 20 1/2", 20 3/4", 21", 21 1/4", 21 1/2", 21 3/4", 22", 22 1/4", 22 1/2", 22 3/4", 23", 23 1/4", 23 1/2", 23 3/4", 24", 24 1/4", 24 1/2", 24 3/4", 25", 25 1/4", 25 1/2", 25 3/4", 26", 26 1/4", 26 1/2", 26 3/4", 27", 27 1/4", 27 1/2", 27 3/4", 28", 28 1/4", 28 1/2", 28 3/4", 29", 29 1/4", 29 1/2", 29 3/4", 30", 30 1/4", 30 1/2", 30 3/4", 31", 31 1/4", 31 1/2", 31 3/4", 32", 32 1/4", 32 1/2", 32 3/4", 33", 33 1/4", 33 1/2", 33 3/4", 34", 34 1/4", 34 1/2", 34 3/4", 35", 35 1/4", 35 1/2", 35 3/4", 36", 36 1/4", 36 1/2", 36 3/4", 37", 37 1/4", 37 1/2", 37 3/4", 38", 38 1/4", 38 1/2", 38 3/4", 39", 39 1/4", 39 1/2", 39 3/4", 40", 40 1/4", 40 1/2", 40 3/4", 41", 41 1/4", 41 1/2", 41 3/4", 42", 42 1/4", 42 1/2", 42 3/4", 43", 43 1/4", 43 1/2", 43 3/4", 44", 44 1/4", 44 1/2", 44 3/4", 45", 45 1/4", 45 1/2", 45 3/4", 46", 46 1/4", 46 1/2", 46 3/4", 47", 47 1/4", 47 1/2", 47 3/4", 48", 48 1/4", 48 1/2", 48 3/4", 49", 49 1/4", 49 1/2", 49 3/4", 50", 50 1/4", 50 1/2", 50 3/4", 51", 51 1/4", 51 1/2", 51 3/4", 52", 52 1/4", 52 1/2", 52 3/4", 53", 53 1/4", 53 1/2", 53 3/4", 54", 54 1/4", 54 1/2", 54 3/4", 55", 55 1/4", 55 1/2", 55 3/4", 56", 56 1/4", 56 1/2", 56 3/4", 57", 57 1/4", 57 1/2", 57 3/4", 58", 58 1/4", 58 1/2", 58 3/4", 59", 59 1/4", 59 1/2", 59 3/4", 60", 60 1/4", 60 1/2", 60 3/4", 61", 61 1/4", 61 1/2", 61 3/4", 62", 62 1/4", 62 1/2", 62 3/4", 63", 63 1/4", 63 1/2", 63 3/4", 64", 64 1/4", 64 1/2", 64 3/4", 65", 65 1/4", 65 1/2", 65 3/4", 66", 66 1/4", 66 1/2", 66 3/4", 67", 67 1/4", 67 1/2", 67 3/4", 68", 68 1/4", 68 1/2", 68 3/4", 69", 69 1/4", 69 1/2", 69 3/4", 70", 70 1/4", 70 1/2", 70 3/4", 71", 71 1/4", 71 1/2", 71 3/4", 72", 72 1/4", 72 1/2", 72 3/4", 73", 73 1/4", 73 1/2", 73 3/4", 74", 74 1/4", 74 1/2", 74 3/4", 75", 75 1/4", 75 1/2", 75 3/4", 76", 76 1/4", 76 1/2", 76 3/4", 77", 77 1/4", 77 1/2", 77 3/4", 78", 78 1/4", 78 1/2", 78 3/4", 79", 79 1/4", 79 1/2", 79 3/4", 80", 80 1/4", 80 1/2", 80 3/4", 81", 81 1/4", 81 1/2", 81 3/4", 82", 82 1/4", 82 1/2", 82 3/4", 83", 83 1/4", 83 1/2", 83 3/4", 84", 84 1/4", 84 1/2", 84 3/4", 85", 85 1/4", 85 1/2", 85 3/4", 86", 86 1/4", 86 1/2", 86 3/4", 87", 87 1/4", 87 1/2", 87 3/4", 88", 88 1/4", 88 1/2", 88 3/4", 89", 89 1/4", 89 1/2", 89 3/4", 90", 90 1/4", 90 1/2", 90 3/4", 91", 91 1/4", 91 1/2", 91 3/4", 92", 92 1/4", 92 1/2", 92 3/4", 93", 93 1/4", 93 1/2", 93 3/4", 94", 94 1/4", 94 1/2", 94 3/4", 95", 95 1/4", 95 1/2", 95 3/4", 96", 96 1/4", 96 1/2", 96 3/4", 97", 97 1/4", 97 1/2", 97 3/4", 98", 98 1/4", 98 1/2", 98 3/4", 99", 99 1/4", 99 1/2", 99 3/4", 100", 100 1/4", 100 1/2", 100 3/4", 101", 101 1/4", 101 1/2", 101 3/4", 102", 102 1/4", 102 1/2", 102 3/4", 103", 103 1/4", 103 1/2", 103 3/4", 104", 104 1/4", 104 1/2", 104 3/4", 105", 105 1/4", 105 1/2", 105 3/4", 106", 106 1/4", 106 1/2", 106 3/4", 107", 107 1/4", 107 1/2", 107 3/4", 108", 108 1/4", 108 1/2", 108 3/4", 109", 109 1/4", 109 1/2", 109 3/4", 110", 110 1/4", 110 1/2", 110 3/4", 111", 111 1/4", 111 1/2", 111 3/4", 112", 112 1/4", 112 1/2", 112 3/4", 113", 113 1/4", 113 1/2", 113 3/4", 114", 114 1/4", 114 1/2", 114 3/4", 115", 115 1/4", 115 1/2", 115 3/4"	NACIONAL	PZA.	9	\$389.40	\$3,504.60
100	29100184	HERRAMIENTAS MENORES	NAVAJA	NAVAJA ABATIBLE PARA ELECTRICISTA DE 8", HOJA DE ACERO INOXIDABLE, TIPO TRUPER 18539, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	\$158.40	\$316.80
101	29100200	HERRAMIENTAS MENORES	PIEDRA ASENTAR	PIEDRA O LADRILLO ABRASIVO DE CARBURO DE SILICIO, ACABADO FINO PARA ASENTAR FIERRO DE CEPILLO DE CARPINTERIA, TIPO AUSTRUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$158.40	\$158.40
102	29100201	HERRAMIENTAS MENORES	PIEDRA ESMERIL	PIEDRA O RUEDA ABRASIVA VITRIFICADA PARA ESMERILADO DE METAL 6" X 3/4" X 1" (150MM X 20MM X 25.40MM), TIPO AUSTRUMEX 11A60NSVA6, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$479.29	\$479.29
103	29100201	HERRAMIENTAS MENORES	PIEDRA ESMERIL	DISCO PARA ESMERILADORA ANGULAR CORTE DE CONCRETO DIAMANTE AZUL, SEGMENTADO PARA USO GENERAL AZUL - BRONCE DE 7" X 0.09" X 7/8" (180MM X 2.2 X 22.23 MM), TIPO AUSTRUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$297.00	\$297.00
104	29100201	HERRAMIENTAS MENORES	PIEDRA ESMERIL	DISCO PARA ESMERILADORA ANGULAR PARA CORTE DE METAL MAGMA DE 4 1/2" X 1/2" X 7/8" (115 X 0.75 X 22.23MM) TIPO AUSTRUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$17.16	\$17.16
105	29100201	HERRAMIENTAS MENORES	PIEDRA ESMERIL	DISCO PARA ESMERILADORA ANGULAR CON CENTRO DEPRIMIDO PARA DESBASTE DE METAL EASY-CUT DE 4 1/2" X 1/4" X 7/8" (115 X 6.4 X 22.23MM) TIPO AUSTRUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$33.00	\$33.00
106	29100209	HERRAMIENTAS MENORES	PINZA DE PUNTA	PINZA PUNTA CÓNICA CORTE LATERAL LARGO 6 1/4", LARGO QUIJADA 1 29/32", ANCHO QUIJADA 3/4", TIPO URREA226GS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	\$56.76	\$170.28
107	29100210	HERRAMIENTAS MENORES	PINZA ELECTRICIDAD	PINZA PARA ELECTRICISTA UNIVERSAL CORTE LATERAL QUIJADAS CURVAS 8-17/32", TIPO URREA 258G, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	\$411.84	\$823.68
108	29100213	HERRAMIENTAS MENORES	PINZA MECÁNICO	PINZA PARA MECÁNICO RUBBER GRIP BIN, TIPO URREA 278G, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	\$460.68	\$1,382.04
109	29100217	HERRAMIENTAS MENORES	PINZA PELACABLES	PINZA PELACABLE USO PESADO, CRIPTA TÉRMINALES AISLADAS Y NO AISLADAS, CORTA TORNILLOS, CUCHILLA EN PUNTA, COMPRIME TÉRMINALES DE IGNICIÓN, TIPO URREA 299, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$590.33	\$590.33
110	29100222	HERRAMIENTAS MENORES	PINZA PRESIÓN	PINZA DE PRESIÓN QUIJADA RECTA 7" USO INDUSTRIAL, TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	\$165.00	\$495.00
111	29100259	HERRAMIENTAS MENORES	SEGUETA	SEGUETA CALADORA "T" MADERA RÁPIDO, 50MM, TIPO BOSH, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	\$51.48	\$257.40
112	29100259	HERRAMIENTAS MENORES	SEGUETA	SEGUETA SUPERFLEX DIENTE FINO 24 TPI, TIPO INFRA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	\$13.20	\$66.00
113	29100259	HERRAMIENTAS MENORES	SEGUETA	SEGUETA SUPERFLEX DIENTE GRUESO 18 TPI, TIPO INFRA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	\$13.20	\$66.00
114	29100296	HERRAMIENTAS MENORES	AFLOJA TODO	AFLOJA TODO 5.5 OZ, ACEITE LUBRICANTE CONTRA HUMEDAD Y ÓXIDO, TIPO WD-40, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	\$85.91	\$257.72
115	29100298	HERRAMIENTAS MENORES	CUCHILLAS DESECHABLES	CUCHILLAS DE REPUESTO PARA CORTADOR DE AZULEJO CAZ-2, FABRICADAS EN CARBURO DE TUNGSTENO, TIPO TRUPER, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	\$170.28	\$340.56



116	29100298	HERRAMIENTAS MENORES	CUCHILLAS DESECHABLES	CUCHILLA PARA CEPILLO DE CARPINTERO #6 FABRICADAS CON ACERO DE CARBONO Y CROMO, ENDURECIDO Y TEMPLADO, TIPO STANLEY 12-315, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	\$72.60	\$217.80
117	29100308	HERRAMIENTAS MENORES	PISTOLA	CUCHILLA PARA CEPILLO DE CARPINTERO #6 FABRICADAS CON ACERO DE CARBONO Y CROMO, ENDURECIDO Y TEMPLADO, TIPO STANLEY 12-315, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	\$72.60	\$217.80
118	29100308	HERRAMIENTAS MENORES	PISTOLA	COLADOR DE ALUMINIO PARA PISTOLA DE TRABAJO EN COMPRESOR, LARGO 9CM, PROFUNDIDAD 9 CM, ANCHO 1.5 CM, DIAMETRO 5 CM, TIPO ARAUTEL, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	\$47.52	\$142.56
119	29100308	HERRAMIENTAS MENORES	PISTOLA	PISTOLA DE PRESIÓN DISEÑADA PARA TRABAJAR CON COMPRESORES, CONSUMO DE AIRE: 1.9 C.F.M. (53.8 L/MIN.) RANGO DE PRESIÓN DE TRABAJO: 25 A 45 PSI (172.4 - 310.8 KPA), PRESIÓN ÓPTIMA DE TRABAJO: 30 PSI (207 KPA), CAPACIDAD DEL VASO: 1,000 C.C., TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	\$297.00	\$297.00
1	29300004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BROCHA	BROCHA PROFESIONAL MAMEY DE 2", MANGO DE PLÁSTICO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CERDA NEGRA PARA CUALQUIER TIPO DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE, PARA ACABADOS FINOS LIBRES DE RAYAS, TIPO PERFECT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	\$37.54	\$375.41
2	29300004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BROCHA	BROCHA PROFESIONAL MAMEY DE 4", MANGO DE PLÁSTICO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CERDA NEGRA PARA CUALQUIER TIPO DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE, PARA ACABADOS FINOS LIBRES DE RAYAS, TIPO PERFECT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	\$100.70	\$1,007.03
3	29300004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BROCHA	BROCHA PROFESIONAL MAMEY DE 6", MANGO DE PLÁSTICO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CERDA NEGRA PARA CUALQUIER TIPO DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE, PARA ACABADOS FINOS LIBRES DE RAYAS, TIPO PERFECT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	\$142.80	\$1,427.98
4	29300004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BROCHA	TUBO DE EXTENSIÓN PARA RODILLO O PAD, AJUSTABLE DE 1.06 A 2.00M, ACERO REFORZADO, CAPUCHÓN GIRATORIO Y CUERDA UNIVERSAL, TIPO PERFECT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	\$121.76	\$243.51
5	29300004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BROCHA	MINI RODILLO DE POLIÉSTER 4" X 3/4" PARA SUPERFICIE MUY RUGOSA, MANGO ERGONÓMICO Y ANTIDERRAPANTE, PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y TINTES, TIPO PERFECT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	25	\$36.41	\$910.14
6	29300004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BROCHA	RODILLO DE POLIÉSTER 9" X 3/4", PARA SUPERFICIE RUGOSA, MANGO ERGONÓMICO Y ANTIDERRAPANTE, PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y TINTES	NACIONAL	PZA.	25	\$69.41	\$1,735.14
7	29300004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BROCHA	RODILLO DE POLIÉSTER 9" X 3/4", PARA SUPERFICIE LIZA, MANGO ERGONÓMICO Y ANTIDERRAPANTE, PARA TODO TIPO DE PINTURAS Y TINTES	NACIONAL	PZA.	15	\$62.58	\$938.72



8	29300005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BROCHE RIEL	CORREDERAS PARA CAJÓN BLANCAS 55CM, TIPO HERMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	40	\$66.00	\$2,640.00	
9	29300008	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	CEPILLO DE ALAMBRE	CEPILLO DE ALAMBRE DE ACERO REFORZADO 4 X 16, TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	\$101.27	\$202.54	
10	29300014	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PIJAS	PIJAS PARA TABLAROCA DE 6 X 1 1/2", TIPO CLEVIS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	100	\$0.22	\$22.44	
11	29300014	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PIJAS	PIJAS PARA TABLAROCA DE 6 X 1", TIPO CLEVIS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	100	\$0.16	\$15.84	
12	29300014	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PIJAS	PIJAS PARA TABLAROCA DE 6 X 1 1/2", TIPO CLEVIS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	100	\$0.22	\$22.44	
13	29300014	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PIJAS	PIJAS PARA TABLAROCA DE 6 X 2", TIPO CLEVIS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	100	\$0.32	\$31.68	
14	29300014	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PIJAS	PIJAS PARA TABLAROCA DE 6 X 2 1/2", TIPO CLEVIS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	100	\$0.73	\$72.60	
15	29300015	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	REMACHES	GRAPAS METALICAS 5/16" (7.9MM) CAJA 500 PIEZAS, TIPO TRUPER, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	CAJA	1	\$29.04	\$29.04	
16	29300015	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	REMACHES	GRAPAS METALICAS 1/2" (12.7MM) CAJA 500 PIEZAS, TIPO TRUPER, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	CAJA	1	\$38.28	\$38.28	
17	29300017	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	TAQUETE	TAQUETE ROJO PLÁSTICO PARA CONCRETO 1/4" X 1 1/2", TIPO THORSMAN, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1500	\$0.24	\$356.40	
18	29300018	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	REGATÓN	REGATON O NIVELADOR METÁLICO KNOLL O TIPO JUNIOR CROMADO CON CONTRA, BASE DE FIERRO Y TORNILLO DE ACERO, 50MM DE DIÁMETRO, CUERDA 5/16", 50MM ALTO, TIPO BRALLE, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	25	\$67.32	\$1,683.00	
								SUBTOTAL	\$278,342.87	
								IVA	16%	\$44,534.86
								GRAN TOTAL	\$322,877.73	

CONDICIONES DE PAGO:

1.- PAGO DE CONTADO Ó TRANSFERENCIA ELECTRONICA, AL TERMINAR LA ENTREGA DEL MATERIAL

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMAR CONTRATO

PAULINO BECERRIL RIVERO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA _____, CON DOMICILIO EN _____, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (_____ **NO. CONTRATO** _____) DE FECHA _____ DE _____ DE 2018, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA **M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA. RELATIVO A (_____), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL _____ DE _____ DE 2017 AL _____ DE _____ DE 2017, MAS UN PERIODO DE 60 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE DE LA EMPRESA _____, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.
APODERADO LEGAL



MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. : (NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ _____ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTOS DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMO QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.